Expediente: **494/19**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ COLON S.R.L. Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIA CON FUERZA DE DEFINITIVA**
Fecha Depósito: **03/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TRANSPORTE CASTELLI S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - COLON S.R.L., -DEMANDADO
27249812353 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR
27121972218 - TORCHAN, FATIMA ESTELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 494/19

H108012827585

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ COLON S.R.L. Y OTRO s/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 494/19.- Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán, 01 de Septiembre de 2025.-

CONSIDERANDO:

Que en autos se presentó PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - por intermedio de sus letradas apoderadas, promoviendo demanda de ejecución fiscal en contra de: COLON S.R.L. Y TRANSPORTE CASTELLI S.R.L., por el cargo tributario N°BD/29/2019.

Con fecha 20 de Marzo de 2019 (fs. 19), se provee la demanda y se libra el mandamiento de intimación de pago, el que fue fijado. Estando debidamente notificada la accionada, no se presenta en autos, ni deduce excepciones en el plazo establecido en el Art. 175 C.T.Provincial.

En fecha 19 de Agosto de 2025, la actora informa que la deuda reclamada en autos, carece de relevancia tributaria o interés fiscal, y en virtud de la competencia otorgada por el Art.173 C.P.T., solicita el archivo de las presentes actuaciones.

Entrando en consideración de la cuestión planteada, habiendo ejercido la DGR las facultades establecidas en el Art. 173 del C.T.P., corresponde dar por concluído el presente proceso, sin costas para las partes (Art. 61 Inc 1° CPCC)

Atento a la condena en costas y a lo preceptuado por el Art.4 de la ley 5480, no corresponde pronunciamiento sobre los honorarios del letrado apoderado de la parte actora.

Oportunamente procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Por ello,

RESUELVO:

PRIMERO: Tener por concluido el presente proceso, referente al cargo tributario N° BD/29/2019, iniciado por **PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.** - en contra de **COLON S.R.L. Y TRANSPORTE CASTELLI S.R.L.** Oportunamente procédase al archivo de las presentes actuaciones.-

SEGUNDO: Sin costas para las partes, conforme lo considerado.-

TERCERO: No emitir pronunciamiento sobre honorarios, conforme lo considerado.-

HAGASE CONOCER.- LHS

Actuación firmada en fecha 02/09/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.